



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2021.

VISTO la Resolución N° 179/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, mediante la cual solicita se autorice el llamado a concurso para cubrir cargo de Profesor en esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que tal propuesta se encuadra en lo dispuesto por el Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional, aprobado por la Ordenanza N° 1273.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y aconsejó su aprobación, completando la integración de los jurados.

Que a la fecha la Facultad Regional Concordia cuenta con el presupuesto para la cobertura del cargo.

Que por Resolución N° 369/2020, de 3 de junio, se resolvió suspender los plazos de los concursos de profesores abiertos en las Facultades Regionales desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021; y en su artículo 2° se estableció que una vez levantada la cuarentena o morigerada la misma, se adopten las medidas necesarias de tal manera que se puedan continuar con los concursos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el llamado a concurso para cubrir cargo de Profesor en la Facultad Regional Concordia y ratificar los términos de la Resolución N° 179/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, que establece las condiciones del llamado.

ARTICULO 2º.- Aprobar el área de conocimiento, la asignatura, el departamento y la nómina de jurados titulares y suplentes, correspondiente al llamado a concurso que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la Facultad Regional Concordia deberá disponer del presupuesto requerido al momento de la propuesta de designación.

ARTICULO 4º.- Establecer que los plazos de la ordenanza 1273 quedarán sujetos a lo establecido en el artículo 2º de la Resolución N° 369/2020 del Consejo Superior.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 6/2021

UTN
n.m.m
n.m.m
r.a.h

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 6/2021

FACULTAD REGIONAL CONCORDIA

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

ÁREA: MATEMÁTICA

ASIGNATURA: INVESTIGACIÓN OPERATIVA

Cargos: UNO (1)

Categoría: PROFESOR ADJUNTO – UNA (1) Dedicación Simple

Cursos: UNO (1)

JURADOS TITULARES:

Profesores:	SCREPNIK, Claudia Raquel	F. R. Resistencia
	GALLI, María Rosa	F. R. Santa Fe
	POCHULU, Marcel David	Universidad Nacional Villa María

JURADOS SUPLENTE:

Profesores:	TORRENT, Norma Cristina	F. R. Rosario
	DAGHERO, Jorge Daniel	Universidad Nacional de Río Cuarto
	MENDEZ, Carlos Alberto	Universidad Nacional del Litoral